

000002

REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA).

CUANTIA: US \$.600,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de julio del dos mil, ante mi, abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA); el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA en su

13
206
2000

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR
CANTON GUAYAQUIL

calidad de gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cinco de julio del dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO) La compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón doctora Norma Plaza de García, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta i siete e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos setenta i ocho. SEGUNDO) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melba R. de Verduga, el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta i siete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta i siete. TERCERO) Volvió a aumentar su capital el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa i cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto de mil novecientos noventa i cuatro. CUARTO) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cinco de Julio del dos mil, se aprobó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA) CELEBRADA EL 5 DE JULIO DEL 2000.

En Guayaquil a cinco de julio del año dos mil, a las diez horas, en el inmueble signado con el número 324 de la Avenida San Jorge y Calle Cuarta, se encuentra el único accionista de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA): señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA, propietario de las 1000 acciones representativas del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y con un valor de cinco mil sucres cada una. ⁵⁰⁰⁵⁰⁰

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el único accionista de la compañía resuelve constituirse en sesión de junta extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la titular señora MARLENE GRACIELA CASSANELLO de SORIANO y actúa como secretario el titular el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA en su calidad de GERENTE. La Presidente dispone antes de instalar la sesión, que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, comparando con las escrituras públicas de constitución y aumento de capital, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. El objeto del orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía, el cambio del valor nominal de las acciones, por su conversión de cinco mil sucres a un dólar americano;
- 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido se trata el **PRIMER** punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora MARLENE GRACIELA CASSANELLO de SORIANO y manifiesta que en virtud de que en la **LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial # 34 del día trece de Marzo del presente año, se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares americanos, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía **INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA)**, convierta su capital social de sucres a dólares, y aumente el valor nominal de sus acciones de cinco mil sucres a un dólar americano, debiendo procederse a su conversión, de tal suerte que en el presente caso, por cada acción de cinco mil sucres corresponda una acción de un dólar americano; por lo que deberán emitirse títulos de acciones en dólares americanos, por un total de doscientos dólares americanos y canjearse con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de

Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos. La junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones, resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada.

Inmediatamente se trata del **SEGUNDO** punto del orden del día, para lo cual el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía hasta el mínimo legal que es de Veinte Millones de sucres, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en seiscientas acciones de un dólar americano cada una. Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones es apoyada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, resolviendo la junta elevar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de seiscientas acciones iguales de un dólar americano, cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** dividido en ochocientas acciones de un dólar americano cada una. Invitado que fue el único accionista de la compañía a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA, declara su disposición de suscribir todas y cada una de las seiscientas nuevas acciones de tal manera que en lo posterior tendrá ochocientas acciones de un dólar americano cada una; indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar el aumento de capital íntegramente y en efectivo. Sometida a consideración de la sala ésta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones, aprobar que el accionista antes indicado suscriba las acciones que se emitan por el aumento de capital en proporción a su respectivo derecho y que dichas acciones sean pagadas íntegramente y en efectivo.

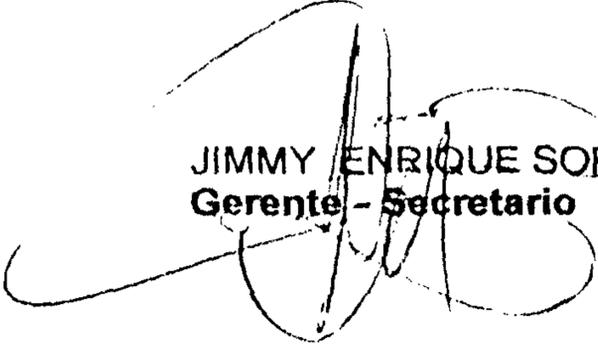
Resuelto el segundo punto del orden del día, se entra a tratar el **TERCER** punto del orden del día, esto es, sobre la reforma del estatuto social. En este estado el señor JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA propone la reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social, el mismo cuyo texto será el siguiente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del cero, cero, cero al ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o varias acciones, y serán emitidos y autorizados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.

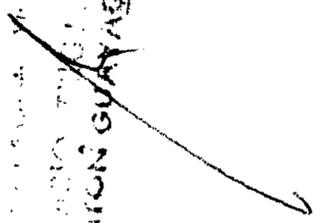
Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones, el texto de la reforma planteada, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en blanco; aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento de capital social y reforma de estatuto y a realizar todas las diligencias previstas en la ley para su completa legalización.

No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista constante en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificaciones de ninguna clase, con lo cual la Presidente

declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia todos los asistentes. F) MARLENE GRACIELA CASSANELLO DE SORIANO, **Presidente.-** F) JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA **Gerente- Secretario.-**

Certifico.- Que es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 5 de Julio del 2.000.-


JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA
Gerente - Secretario


INMOBILIARIA MARJAI S.A.
CANTON GUAYAQUIL

**INMOBILIARIA MARJAI S. A.
(INJASA)**

Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, febrero 22 de 1996.

Jimmy Soriano Casanova /
Ciudad

De nuestra consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA), en sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 1996, resolvió por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, o nulos, reelegir a usted GERENTE de la misma Compañía, por el período de cinco años y con las atribuciones, deberes, derechos y obligaciones que le impone el Estatuto Social que consta en la escritura pública de constitución que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Córdova autorizó en esta ciudad, el 27 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de marzo de 1978, y que fue reformada por escritura pública que la Notaría Decima Sexta del cantón Guayaquil, abogado Néida R. de Verduga autorizó en esta ciudad, el 20 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de agosto de 1987; y, posteriormente, por escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Avendaño Viquecunini autorizó en esta ciudad, el 21 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de agosto de 1991.

En el ejercicio del cargo de Gerente, ejerce usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente -

Jimmy Soriano Casanova
Jimmy Soriano Casanova

Presidente.

JOSEMOG.- Acepto el cargo de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA), constante en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, febrero 22 de 1996.

Jimmy Soriano Casanova
Jimmy Soriano Casanova

RECEIVED
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 13.190 Registro Mercantil No.
4149 / Repertorio No. 7115

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 08 de Marzo de 1.996.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Titular
del Cantón Guayaquil~~



acciones, el aumento del capital social de la compañía y la reforma del estatuto social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, yo JIMMY ENRIQUE SORIANO CASANOVA en mi calidad de gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARJAL S.A. (INJASA), declaro bajo la gravedad de juramento: (UNO) Sobre la correcta integración, suscripción y pago del capital, y que ha ingresado a la contabilidad de la compañía. DOS) Que queda convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares. TRES) Que queda aumentado el valor nominal de cada una de las acciones de cinco mil sucres a un dólar americano. CUATRO) Que queda aumentado el capital social de la compañía. CINCO) Que queda reformado el estatuto social de la compañía. Todas estas declaraciones de acuerdo a lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de Julio del dos mil, la misma que se agrega como parte integrante de esta escritura. SEIS) Que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (f).- Doctora Nuria Bustamante R.- Abogada. Registro número nueve mil veintiseis. En copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA).-La cantidad de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe -

P. INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA)

SR. JIMMY ~~HERNANDEZ~~ SERRANO CASANOVA.
S.C. No. ~~0000000000~~
C.V. No. ~~0730000000~~
RUC. No. 0990348340001



00.0007

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA), otorgada ante mí el 13 de julio del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ-0003917, suscrita el 3 de agosto del año dos mil, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez. Guayaquil, nueve de agosto del dos mil.-

PIERRE

NZINI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ-0003917, dictada el 03 de Agosto del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la cual contiene la CONVERSION DEL CAPITAL DE DUCADOS A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARJAI S. A. (INJASA), de fojas 53.072 a 53.081, número - 15.023 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.974 del Repertorio.-2.-Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1978, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1978.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Agosto del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-



do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0003917 de fecha 3 de Agosto del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA MARJAI S.A. (INJASA) de fecha 27 de Diciembre de 1.977, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García , - Guayaquil, Agosto 21 del 2.000.-

Dr. Juan María de Jesús



Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA